

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA
COMPAÑÍA VISION EMPRESARIAL S.A – VIEMPSA**

Santa Elena, 3 de enero del 2014

Señores Junta General de Accionistas de la
Compañía VISION EMPRESARIAL S.A - VIEMPSA
Ciudad.-

De mis consideraciones

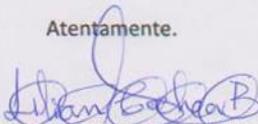
De conformidad a lo que dispone las normas sobre montos mínimos de activos en los casos de auditoría externa obligatoria en la república del Ecuador

Art.-1.- Están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa las compañías nacionales, sucursales de compañías o empresas organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en el país y asociaciones que a continuación se precisan:

- a) Las compañías nacionales de economía mixta y anónimas con participación de personas jurídicas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, cuyos activos excedan de 100.000,00 dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Las sucursales de compañías o empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en el Ecuador y las asociaciones que éstas formen entre sí o con compañías nacionales, siempre que los activos excedan los 100.000,00 dólares de los Estados Unidos de América; y,
- c) Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan el 1.000.000,00 de dólares de los Estados Unidos de América.

Cabe informar a las autoridades que la Compañía la Compañía VIEMPSA, en el periodo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2013, no supero la cantidad MINIMA establecida para aplicar la auditoría externa, aun cuando he procedido a revisar las cuentas y valores los que están debidamente respaldados.

Atentamente.


ING. LILIAN COCHEA BASILIO
0919829051

